REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 004 2016-00364 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	CORNELIO DE JESÚS HENAO ORTIZ Y OTROS
DEMANDADA:	INDEPORTES, MUNICIPIO DE HISPANIA Y OTROS
ASUNTO:	INCORPORA DESPACHO COMISORIO, CONCEDE TRASLADO PARA ALEGAR

Se incorpora al expediente, y para lo que estimen pertinente, se pone en conocimiento de las partes el Despacho Comisorio N° 006, debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Hispania, obrante en el archivo 75 del expediente Digital; prueba que será valorada en su oportunidad legal.

En consecuencia, teniendo en cuenta que ya fueron practicadas y allegadas todas las pruebas decretadas, se corre traslado a las partes y al Ministerio Público por el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

pl

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>28</u> <u>de septiembre de 2020</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ

Secretaria